



Ambato, 16 de mayo del 2016

Señor:

JOSE EUSEBIO SISA MALIZA

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE CARGA PESADA SISATRANS S.A.

Presente.-

De mi consideración:

Por medio del presente pongo en su conocimiento que en la COMPAÑÍA DE CARGA PESADA SISATRANS S.A., RUC No. 1891755968001; Yo, MARIA MERCEDES TOALOMBO ESPIN, he cedido una acción que me pertenece al señor ANGEL OLMEDO LLIGALO MALIZA.

Lo que comunico a fin de que se tome nota en el libro de Acciones y Accionistas.

CEDENTE	CESIONARIO	V. NOMINAL	No. ACCIONES	V. TOTAL
MARIA MERCEDES TOALOMBO ESPIN 1802190353 Ecuatoriano Inversión Nacional	ANGEL OLMEDO LLIGALO MALIZA 1803221397 Ecuatoriano Inversión Nacional	1,00	1	1,00

Atentamente,

CEDENTE

CESIONARIO

MARIA MERCEDES TOALOMBO ESPIN
C.C. 1802190353

ANGEL OLMEDO LLIGALO MALIZA
C.C. 1803221397

CÓNYUGE CEDENTE

SEGUNDO JUAN YUCAILLA YUCAILLA
C.C. 1802193175

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 180219035-3

APELLIDOS Y NOMBRES
TOALOMBO ESPIN
MARIA MERCEDES

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
JUAN BENIGNO VELA

FECHA DE NACIMIENTO 1969-01-24

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADO
SEGUNDO JUAN
YUCAILLA




INSTRUCCIÓN BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER DOMESTICOS V4343V3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TOALOMBO JULIAN

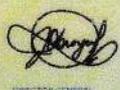
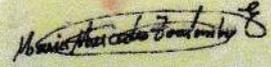
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ESPIN MARIA JUANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LATACUNGA
2015-08-11

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-08-11

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

010

010 - 0090 1802190353

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
TOALOMBO ESPIN MARIA MERCEDES

TUNGURAHUA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
AMBATO JUAN BENIGNO VELA 0
CANTÓN PARROQUIA ZONA 0

1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIDADANÍA 180219317-3

YUCAILLA YUCAILLA SEGUNDO JUAN

TUNGURAHUA/AMBATO/JUAN BENIGNO VELA

13 ABRIL 1968

001- 0049 00049 H

TUNGURAHUA/AMBATO

JUAN BENIGNO VELA 1968



ECUATORIANA

CASADO MARIA MERCEDES TOALOMBO ESPIN

SECUNDARIA BACHILLER

SEGUNDO YUCAILLA

ANGELA YUCAILLA

LATACUNGA 29/10/2010

29/10/2022

REN 3290178



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

011

011 - 0023 1802193173

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
YUCAILLA YUCAILLA SEGUNDO JUAN

TUNGURAHUA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
AMBATO JUAN BENIGNO VELA 0
CANTÓN PARROQUIA ZONA 0

1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **180322139-7**

APELLIDOS Y NOMBRES **LLIGALO MALIZA ANGEL OLMEDO**

LUGAR DE NACIMIENTO **TUNGURAHUA AMBATO**
JUAN BENIGNO VELA

FECHA DE NACIMIENTO **1979-10-27**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
MARIA TRANCITO TOALOMBO



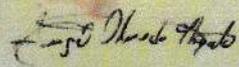

INSTRUCCIÓN **BÁSICA** PROFESIÓN Y OCUPACIÓN **AGRICULTOR** **V3333V2222**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **LLIGALO SEGUNDO NICOLAS**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **MALIZA MARIA CARMEN**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **AMBATO 2015-04-06**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2025-04-06**

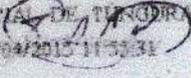



REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
 180322139-7 - 004 - 0365

LLIGALO MALIZA ANOEL OLMEDO
 TUNGURAHUA AMBATO
JUAN BENIGNO VELA
 DUPLICADO USD: 0

DELEGACION PROVINCIAL DE TUNGURAHUA
4277212





Ambato, 16 de mayo del 2016

Señor:

JOSE EUSEBIO SISA MALIZA

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE CARGA PESADA SISATRANS S.A.

Presente.-

De mi consideración:

Por medio del presente pongo en su conocimiento que en la COMPAÑÍA DE CARGA PESADA SISATRANS S.A., RUC No. 1891755968001; Yo, JOSE EUSEBIO SISA MALIZA, he cedido una acción que me pertenece al señor FERNANDO PAUL CHICAIZA ANDAGANA.

Lo que comunico a fin de que se tome nota en el libro de Acciones y Accionistas.

CEDENTE	CESIONARIO	V. NOMINAL	No. ACCIONES	V. TOTAL
JOSE EUSEBIO SISA MALIZA 1802061158 Ecuatoriano Inversión Nacional	FERNANDO PAUL CHICAIZA ANDAGANA 1804680708 Ecuatoriano Inversión Nacional	1,00	1	1,00

Atentamente,

CEDENTE (DIVORCIADO)

CESIONARIO

JOSE EUSEBIO SISA MALIZA
C.C. 1802061158

FERNANDO PAUL CHICAIZA ANDAGANA
C.C. 1804680708


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGALACIÓN

CEDULA DE
CIUDADANIA 180206115-8
APELLIDOS Y NOMBRES
SISA MALIZA
JOSE EUSEBIO
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
JUAN BENIGNO VELA
FECHA DE NACIMIENTO 1966-10-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO




INSTRUCCION BASICA
PROFESION / OCUPACION AGRICULTOR
V4343V2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SISA MANUEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MALIZA MARIA MANUELA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO
2012-10-18
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-10-18



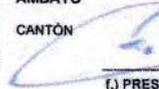

DIRECTOR GENERAL NOTARIO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL REGISTRAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

008
008 - 0264 **1802061158**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
SISA MALIZA JOSE EUSEBIO

TUNGURAHUA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	JUAN BENIGNO VELA	0
AMBATO	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		



 (.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

JUL 2012
USCIBAO

COPIA CERTIFICADA



JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE TUNGURAHUA.- Ambato, lunes 25 de junio del 2.012, las 08h24.- **VISTOS:** En el Juzgado Primero de lo Civil de Tungurahua, ante el Dr. Jorge Arcos Morales Juez Primero de lo Civil Temporal e infrascrito Secretario comparece el Ab. Luis Sánchez procurador Judicial de José Eusebio Sisa Maliza y María Faustina Tisalema Mungabusi, siendo estos el día y horas señalados para que tenga lugar la audiencia de conciliación en la presente causa, se da por iniciada la misma concediéndoles la palabra al compareciente quien expone: Señor Juez por convenir a los intereses de mis mandantes de consuno y viva voz manifiesto el deseo irrevocable de dar por disuelto el vinculo matrimonial que actualmente nos une, solicitando señor Juez que al momento de resolver esta se acepte y una vez ejecutoriada se mande a inscribir su marginación en el Registro Civil correspondiente.- En cuando a sus dos hijas así como lo tenemos anunciado en nuestra demanda la una es de estado civil casada y la otra menor se encuentra bajo la tenencia de su madre, con relación a la pensión alimenticia el padre se compromete a pasar la cantidad de ochenta y uno dólares americanos con 50/100, y que serán entregados en forma directa a su madre la señora María Faustina Tisalema Mungabusi, así mismo durante la sociedad conyugal mis mandantes no han adquirido bienes de ninguna naturaleza.- Mi mandante la señora María Faustina Tisalema Mungabusi, manifiesta no encontrarse embarazada o en estado de gestación en la actualidad: En amparo a lo que determina los Art. 107 y 108 del Código Civil; **ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCION Y LAS LEYES DE LA REPUBLICA,** Se acepta la demanda y por divorcio de mutuo consentimiento se declara disuelto el vinculo matrimonial que une a **José Eusebio Sisa Maliza y María Faustina Tisalema Mungabusi,** en cuanto a la menor Curi Ñusta Sisa Tisalema, la misma quedará bajo el cuidado y protección de la madre, debiendo el padre pasar una pensión alimenticia de ochenta y uno dólares americanos con 50/100, y que serán entregados en forma directa a su madre la señora María Faustina Tisalema Mungabusi, a partir de los cinco primeros días de cada mes, a partir del mes de junio del dos mil doce; disponiéndose que una vez ejecutoriada la sentencia, se tome nota en la Inscripción de matrimonio que consta en el Tomo Uno, Página 45, acta 45 de fecha catorce de agosto de mil novecientos noventa y tres, en el Registro Civil de la Parroquia Juan Benigno Vela, para lo cual notifíquese al Jefe de Área de Dicha Oficina, por comisión que se libra al señor Teniente Político de dicha Parroquia. Con lo cual queda notificado el compareciente. Ejecutoriada que sea la presente sentencia confírase las copias correspondientes. Con lo que se termina la presente diligencia firmando para constancia los comparecientes con el señor Juez y Secretario Encargado que certifica.

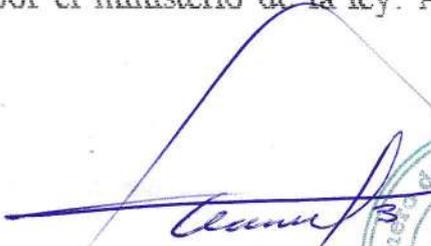
[Handwritten signature]
Los comparecientes.

[Handwritten signature]
Dr. Jorge Arcos Morales
Juez Primero de lo Civil Temporal



[Handwritten signature]
El Secretario (E)

En mi calidad de Secretario encargado del Juzgado Primero de lo Civil de Ambato, CERTIFICO: que la fotocopia que antecede en una foja es igual a su original, la misma que reposa en el juicio ESPACIAL DIVORCIO MUTUO signado con el No. 2011-0956 que siguen el Ab. Luis Sánchez como procurador judicial de José Sisa y María Tisalema, sentencia que se encuentra ejecutoriada por el ministerio de la ley. Ambato, 09 de Julio del 2012.- Certifico.-


 Lcdo. Guido Patricio Moya
 Secretario (E)



RECIBIDO, el día de hoy martes diecisiete de julio del dos mil doce, a las quince horas treinta, con un original y cuatro copias de igual contenido. Certifico.


 EL SECRETARIO



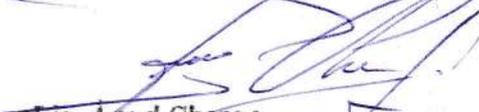
TENENCIA POLÍTICA DE JUAN BENIGNO VELA.- Juan Benigno Vela, hoy día martes 17 de julio de 2012, a las 15h35.- Recibida la presente comisión venida del JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE TUNGURAHUA y de conformidad a lo ordenado. Cumplase y practicada que fuere devuélvase los originales


 Lic. Ángel Changó
 TENIENTE POLÍTICO

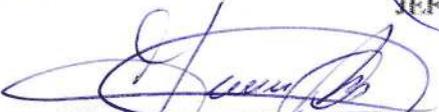



 CERTIFICO.- EL SECRETARIO

En la parroquia de Juan Benigno Vela, hoy día martes 17 de julio del 2012, a las 15h45.- Dando cumplimiento a lo solicitado por JOSE EUSEBIO SISA MALIZA Y MARIA FAUSTINA TISALEMA MUNGABUSI, mediante comisión del JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE TUNGURAHUA, que antecede, se notificó personalmente al señor Roberto Medina Jefe del Registro Civil de la parroquia de Juan Benigno Vela, quien firma conjuntamente con el señor Teniente Político y secretario que certifica.


 Lic. Ángel Changó
 TENIENTE POLÍTICO


 JEFE DEL REGISTRO CIVIL

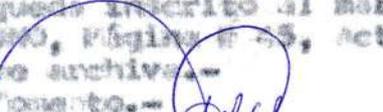

 CERTIFICO. SECRETARIO

JEFATURA PARROQUIAL DE REGISTRO CIVIL JUAN B. VELA.-

RECON: La Sentencia de Divorcio que antecede queda inscrito al margen de la partida de matrimonio del año 1.974, Tomo 100, Páginas # 45, Acto # 45, con fecha 24 de Julio del 2.012. Copia de archivo. Pago Ticket Sentencia # 11901751 de pago de honorarios.-

EL JEFE DE REGISTRO CIVIL




 JEFE DEL REGISTRO CIVIL


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
CHICAIZA ANDAGANA FERNANDO PAUL
 LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA AMBATO LA MERCED
 FECHA DE NACIMIENTO **1986-06-04**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
ZOLA ROCIO TIPAN MAIZA

No. **180468070-8**




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** **V4333V2244**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **CHICAIZA MANUEL MESIAS**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **ANDAGANA NANCY GEOVA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **AMBATO 2015-06-15**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2025-06-15**






18M 15 DS 7.11.25
 DIRECTOR GENERAL
 FIRMA DEL CEDULADO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
180468070-8 018 - 0297
CHICAIZA ANDAGANA FERNANDO PAUL
TUNGURAHUA AMBATO
HUACHI LORETO
 DUPLICADO USD: 0
DELEGACION PROVINCIAL DE TUNGURAHUA - 0
4282920 *15/06/2015 9:33:46*



Ambato, 16 de mayo del 2016

Señor:

JOSE EUSEBIO SISA MALIZA

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE CARGA PESADA SISATRANS S.A.

Presente.-

De mi consideración:

Por medio del presente pongo en su conocimiento que en la COMPAÑÍA DE CARGA PESADA SISATRANS S.A., RUC No. 1891755968001; Yo, JOSE EUSEBIO SISA MALIZA, he cedido una acción que me pertenece a la señora JOCELINE ELIZABETH MORALES PICO.

Lo que comunico a fin de que se tome nota en el libro de Acciones y Accionistas.

CEDENTE	CESIONARIO	V. NOMINAL	No. ACCIONES	V. TOTAL
SISA MALIZA JOSE EUSEBIO 1802061158 Ecuatoriano Inversión Nacional	JOCELINE ELIZABETH MORALES PICO 1726177379 Ecuatoriano Inversión Nacional	1,00	1	1,00

Atentamente,

CEDENTE (DIVORCIADO)

CESIONARIA

SISA MALIZA JOSE EUSEBIO
C.C. 1802061158

JOCELINE ELIZABETH MORALES PICO
C.C. 1726177379


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGALACIÓN

CEDULA DE
CIUDADANIA 180206115-8
APELLIDOS Y NOMBRES
SISA MALIZA
JOSE EUSEBIO
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
JUAN BENIGNO VELA
FECHA DE NACIMIENTO 1966-10-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO




INSTRUCCION BASICA
PROFESION / OCUPACION AGRICULTOR
V4343V2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SISA MANUEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MALIZA MARIA MANUELA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO
2012-10-18
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-10-18



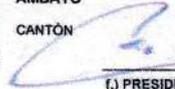

DIRECTOR GENERAL NOTARIO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

008
008 - 0264 **1802061158**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
SISA MALIZA JOSE EUSEBIO

TUNGURAHUA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	JUAN BENIGNO VELA	0
AMBATO	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		



 (.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

JUL 2012
USCIBAO

COPIA CERTIFICADA



JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE TUNGURAHUA.- Ambato, lunes 25 de junio del 2.012, las 08h24.- **VISTOS:** En el Juzgado Primero de lo Civil de Tungurahua, ante el Dr. Jorge Arcos Morales Juez Primero de lo Civil Temporal e infrascrito Secretario comparece el Ab. Luis Sánchez procurador Judicial de José Eusebio Sisa Maliza y María Faustina Tisalema Mungabusi, siendo estos el día y horas señalados para que tenga lugar la audiencia de conciliación en la presente causa, se da por iniciada la misma concediéndoles la palabra al compareciente quien expone: Señor Juez por convenir a los intereses de mis mandantes de consuno y viva voz manifiesto el deseo irrevocable de dar por disuelto el vinculo matrimonial que actualmente nos une, solicitando señor Juez que al momento de resolver esta se acepte y una vez ejecutoriada se mande a inscribir su marginación en el Registro Civil correspondiente.- En cuando a sus dos hijas así como lo tenemos anunciado en nuestra demanda la una es de estado civil casada y la otra menor se encuentra bajo la tenencia de su madre, con relación a la pensión alimenticia el padre se compromete a pasar la cantidad de ochenta y uno dólares americanos con 50/100, y que serán entregados en forma directa a su madre la señora María Faustina Tisalema Mungabusi, así mismo durante la sociedad conyugal mis mandantes no han adquirido bienes de ninguna naturaleza.- Mi mandante la señora María Faustina Tisalema Mungabusi, manifiesta no encontrarse embarazada o en estado de gestación en la actualidad: En amparo a lo que determina los Art. 107 y 108 del Código Civil; **ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCION Y LAS LEYES DE LA REPUBLICA,** Se acepta la demanda y por divorcio de mutuo consentimiento se declara disuelto el vinculo matrimonial que une a **José Eusebio Sisa Maliza y María Faustina Tisalema Mungabusi,** en cuanto a la menor Curi Ñusta Sisa Tisalema, la misma quedará bajo el cuidado y protección de la madre, debiendo el padre pasar una pensión alimenticia de ochenta y uno dólares americanos con 50/100, y que serán entregados en forma directa a su madre la señora María Faustina Tisalema Mungabusi, a partir de los cinco primeros días de cada mes, a partir del mes de junio del dos mil doce; disponiéndose que una vez ejecutoriada la sentencia, se tome nota en la Inscripción de matrimonio que consta en el Tomo Uno, Página 45, acta 45 de fecha catorce de agosto de mil novecientos noventa y tres, en el Registro Civil de la Parroquia Juan Benigno Vela, para lo cual notifíquese al Jefe de Área de Dicha Oficina, por comisión que se libra al señor Teniente Político de dicha Parroquia. Con lo cual queda notificado el compareciente. Ejecutoriada que sea la presente sentencia confírase las copias correspondientes. Con lo que se termina la presente diligencia firmando para constancia los comparecientes con el señor Juez y Secretario Encargado que certifica.

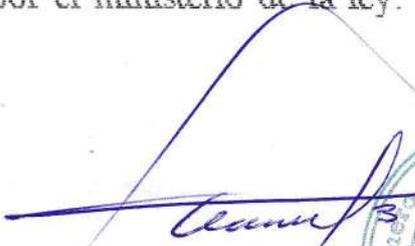
[Handwritten signature]
Los comparecientes.

[Handwritten signature]
Dr. Jorge Arcos Morales
Juez Primero de lo Civil Temporal



[Handwritten signature]
El Secretario (E)

En mi calidad de Secretario encargado del Juzgado Primero de lo Civil de Ambato, CERTIFICO: que la fotocopia que antecede en una foja es igual a su original, la misma que reposa en el juicio ESPACIAL DIVORCIO MUTUO signado con el No. 2011-0956 que siguen el Ab. Luis Sánchez como procurador judicial de José Sisa y María Tisalema, sentencia que se encuentra ejecutoriada por el ministerio de la ley. Ambato, 09 de Julio del 2012.- Certifico.-


 Lcdo. Guido Patricio Moya
 Secretario (E)



RECIBIDO, el día de hoy martes diecisiete de julio del dos mil doce, a las quince horas treinta, con un original y cuatro copias de igual contenido. Certifico.


 EL SECRETARIO



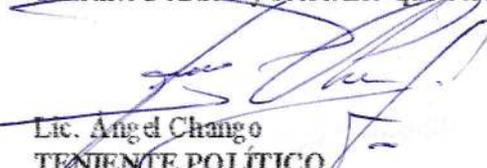
TENENCIA POLÍTICA DE JUAN BENIGNO VELA.- Juan Benigno Vela, hoy día martes 17 de julio de 2012, a las 15h35.- Recibida la presente comisión venida del JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE TUNGURAHUA y de conformidad a lo ordenado. Cumplase y practicada que fuere devuélvase los originales


 Lic. Ángel Changó
 TENIENTE POLÍTICO




 Lic. Ángel Changó
 TENIENTE POLÍTICO

CERTIFICO.- EL SECRETARIO
 En la parroquia de Juan Benigno Vela hoy día martes 17 de julio del 2012, a las 15h45.- Dando cumplimiento a lo solicitado por JOSE EUSEBIO SISA MALIZA Y MARIA FAUSTINA TISALEMA MUNGABUSI, mediante comisión del JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE TUNGURAHUA, que antecede, se notificó personalmente al señor Roberto Medina Jefe del Registro Civil de la parroquia de Juan Benigno Vela, quien firma conjuntamente con el señor Teniente Político y secretario que certifica.


 Lic. Ángel Changó
 TENIENTE POLÍTICO

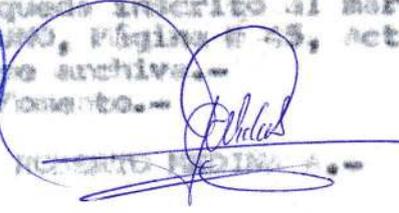

 JEFE DEL REGISTRO CIVIL


 CERTIFICO. SECRETARIO

JEFATURA PARROQUIAL DE REGISTRO CIVIL JUAN B. VELA.-

RECON: La Sentencia de Divorcio de Espacial queda inscrito al margen de la partida de matrimonio del año 1.974 con No. Fojas # 45, Acta # 45, con fecha 24 de Julio del 2.012. Copia de archivo. Pago Ticket Sentencia # 11901751 de pago de honorarios.-

EL JEFE DE REGISTRO CIVIL


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **172617737-9**


 APELLIDOS Y NOMBRES
MORALES PICO JOCELINE ELIZABETH

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA AMBATO LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO **1997-07-05**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
WILSON BLADIMIR PEREZ PEREZ




INSTRUCCIÓN **BÁSICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** V134313242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **MORALES CESPEDES JULIO CESAR**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **PICO ACOSTA ZOILA MARIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO 2015-07-22
2025-07-22

 DIRECTOR GENERAL
 REGISTRAR DEL CEDULADO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
 172617737-9 058 - 0259

MORALES PICO JOCELINE ELIZABETH
 PICHINCHA QUITO
 CHILLOGALLO CHILLOGALLO

EXENCION USD: 0
 DELEGACION PROVINCIAL DE TUNGURAHUA - 0

4510306 20/10/2015 12:07:53
